



Moyobamba, 18 de enero de 2023
OFICIO N° -2023-MIDIS/PNCM-UTSMAR

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compañón (FONAVI) Mz. A – Lt. N° 1 - Morales
Presente.-

Asunto : CASO N°0005-2023-CTVC/SAN
Referencia : OFICIO N°0001-2023-CTVC/SAN MARTÍN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 05 de enero de 2023, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N.º 0005-2023-CTVC/SAN, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a Familias del Comité de Gestión “Cuna Wasi Copal Sacha”

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión “Cuna Wasi Copal Sacha” del SAF, reconocido con RDE N.º 1337-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de San José de Sisa, Provincia el Dorado, de la Unidad Territorial de San Martín. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 80 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DEL PUNTO CRÍTICO:

1. PROGRAMA NO PROMUEVE EL CONSUMO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO POR LOS NIÑOS USUARIOS DEL SERVICIO. La entrevistada la Sra. Jany Tuanama Satalaya, identificada con DNI N°70761792, madre de un usuario del programa y perteneciente al Comité de Gestión “Cuna Wasi Copal Sacha” refiere que su niño usuario del programa no consume el suplemento de hierro, esto de sebe a que no le entregaron en el puesto de salud, además menciona que hace 4 meses que no consume.

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Q818CMS**



en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud.

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19"; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

El PNCM en el marco de La RDE N RDE-000056-2022-MIDIS/PNCM-DE. Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 0, numeral 5.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades, c.3 Alimentación responsiva. Suplementación: Se desarrolla de acuerdo con las indicaciones del personal de salud, y comprende lo siguiente: -Suplementación de hierro: Se administra el jarabe (sulfato ferroso o complejo polimaltosado) preventivo o de tratamiento a las niñas y los niños a las 10:00 am. aproximadamente. -Suplementación con micronutrientes: En caso el sector salud retome la suplementación preventiva con micronutrientes en polvo, se administrará combinado con las dos (2) primeras cucharas del almuerzo.

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que el caso es Infundado, ya que al día de la visita del CTVC, el niño **DAYRON SMITH TUANAMA TUANAMA**, no estaba consumiendo sulfato ferroso, debido a que se le había terminado, frente a ello se realizó el seguimiento con personal de salud, e indica que retomó la entrega de suplemento de hierro a la Sra. JANI TUANAMA SATALAYA el día 11 de diciembre del 2022, ya que anteriormente estaban desabastecidos.

Asimismo, el programa promueve el consumo del suplemento de Hierro de acuerdo con RDE 026-2022.MIDIS/PNCM-DE, con fecha 07 de enero del 2022, en el numeral 4.5 En las Visitas domiciliarias a Familias se realiza el seguimiento a: Consumo de suplementos con hierro a la gestante, así como a la niña o niño, se realiza el seguimiento al "paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños según corresponda, esto se evidencia en la ficha de visita domiciliaria.

Se adjunta:

- Receta médica de sulfato ferroso a usuario **Ver anexo 01**
- Formato de atención del centro de salud. **Ver anexo 02**
- Ficha de visita domiciliaria a familia usuaria. **Ver anexo 03**
- **Fotografía del niño usuario consumiendo su suplemento de hierro. Ver anexo 04**

2. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA. Durante la entrevista realizada a la Sra. Jany Tuanama menciona que el mes pasado, noviembre, no recibió el "Kit de higiene y protección", manifestando que en el mes de octubre le entregaron solo mascarillas

De acuerdo con la RDE 026-2022.MIDIS/PNCM-DE, con fecha 07 de enero del 2022, en el numeral 5.4 "Medidas de protección sanitaria en el servicio de acompañamiento a familias", subnumeral 5.4.1. "Medidas de protección sanitaria para las visitas domiciliarias" punto e "Dotación de kit de higiene y protección para las familias", indica lo siguiente:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Q818CMS**





La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

Cabe mencionar que, desde enero del 2022, en el marco de la la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección" (4 mascarillas KN95) del SAF.

En el marco de las transferencias realizadas con la RA N° 016-2022-MIDIS/PNCM-UA en sus orientaciones técnicas, elaborado el 26 de enero del año 2022, en el numeral 2.5 se prioriza (4) Mascarillas KN95 para el cuidador principal y la bolsa plástica para armado del kit.

Asimismo, se discontinuó la dotación del kit de higiene y protección (4 mascarillas KN95) para el cuidador principal desde el mes de septiembre 2022 hasta la actualidad, por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa. Además, precisar que no continuará la dotación del kit de higiene y protección en los siguientes meses, acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM, en el extremo de la voluntariedad del uso de las mascarillas para actividades cotidianas, quedando la condición de su uso comunitario a la voluntad de cada cuidador principal.

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Por lo expuesto se concluye que el caso es infundado ya que la familia usuaria desde el mes de enero hasta agosto le corresponde 4 mascarilla de acuerdo a la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, aprobado con RDE N°497-2022-MIDIS/PNCM, el requerimiento de recursos para el rubro de "Kit de higiene y protección del SAF y En el marco de las transferencias realizadas con la RA N° 016-2022-MIDIS/PNCM-UA en sus orientaciones técnicas, elaborado el 26 de enero del año 2022, en el numeral 2.5 se prioriza (4) Mascarillas KN95 para el cuidador principal.

Asimismo, a partir de setiembre del 2022 hasta la actualidad por insuficiente disponibilidad presupuestal en el Programa, no se continuará la dotación del kit de higiene y protección acogiendo las disposiciones del Decreto Supremo N°118-2022-PCM.

Se adjunta.

- Informe 000047-2022 MIDIS/PNCM-UTAI- CSER-EPF. **Ver anexo 05**
- Actas de entrega de kit de higiene, de los meses Julio y agosto, donde se puede evidenciar Recepción del kit de higiene (4 mascarillas por mes **Ver anexo 06**

CONCLUSION:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín, del Caso N°0171-2022-CVTC/SAN, se precisa:

- Los puntos críticos 01 y 02 se consideran **INFUNDADOS** en coherencia con los lineamientos del Programa





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FREDY MANRIQUE ROJAS
COORDINADOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Q818CMS**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 1
Receta medica

**SISTEMA NACIONAL DE SALUD
SUBSISTEMA DE INFORMACION**

HOSPITAL RURAL SAN JOSE DE SISA

Dayron Smith Juanana Juanana.
Edad: 2 años. Hcl: 1284
DNI: 92150729

Dx: Administración Neurotrófica

Rp: Sulfato Ferroso 75mg/5ml
ofico

11/12/22

Wilger Tapullana Satalaya
Téc. Enfermería
DNI: 43908579

PRIMER APELLIDO: JUANANA
SEGUNDO APELLIDO: JUANANA
NOMBRE(S): DAYRON SMITH

92150729
11-12-2020
112814

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Q818CMS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 2

Formato de Atención Del Centro De Salud

Formato Único de Atención - FUA. Includes fields for patient identification, insurance details, medical history, and clinical notes. Handwritten entries include '300', '22', '1206605', '6489', 'San Juan de Huancayo', 'Daxion Smith', and '11/12/2022 8:15'.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: Q818CMS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 3

Ficha de visita de domiciliaria –Seguimiento al consumo de Hierro

FORMATO FICHA DE VISITA DOMICILIARIA A FAMILIAS CON NIÑA O NIÑO MENOR DE 36 MESES. Includes sections for general data (unit, family code, child name), visit details (date, caregiver), and health status (vaccinations, iron consumption).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: Q818CMS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 4

fotografía de consumo de suplemento de hierro



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Q818CMS**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 5

Informe 000047-2022 MIDIS/PNCM-UTAI- CSER-EPF

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional CUNA MÁS		Firmado digitalmente por PALACIOS FIGUEROA Ethan FAU 20546537782.pdf Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.10.2022 17:24:52 -05:00
<p>"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"</p>						
San Isidro, 19 de Octubre del 2022						
INFORME N° 000047-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-EPF						
A	:	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL				
ASUNTO	:	Atención a Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el marco del Decreto Supremo N°118-2022-PCM.				
REFERENCIA	:	a) Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE b) Decreto Supremo N°118-2022-PCM c) Proveído N°003257-2022-MIDIS/PNCM-DE				
<hr/>						
Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:						
I. ANTECEDENTES						
1.1 Mediante Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS de fecha 23 de marzo de 2012 se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias.						
1.2 Mediante Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS de fecha 29 de diciembre de 2020 se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano". La Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo.						
1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", que establece las acciones dirigidas a gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; a fin de fortalecer las capacidades y prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción de las familias a través de Visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco de las disposiciones sanitarias nacionales vigentes.						
1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°056-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 15 de enero de 2022, que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", que establece disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco de las disposiciones sanitarias nacionales vigentes.						
	Firmado digitalmente por TELLO CASTELLO Maria Patricia FAU 20546537782.pdf Motivo: Soy V° B° Fecha: 19.10.2022 17:24:30 -05:00					
	Firmado digitalmente por MOCULLAZA VALLOA Juan Carlos FAU 20546537782.pdf Motivo: Soy V° B° Fecha: 19.10.2022 17:21:16 -05:00					
	Firmado digitalmente por MOCULLAZA VALLOA Juan Carlos FAU 20546537782.pdf Motivo: Soy V° B° Fecha: 19.10.2022 17:21:16 -05:00					
Av. Arequipa 2637 - San Isidro, Lima - Perú Central telefónica: (51-1) 748-2000						

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Q818CMS**





- 1.5 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°331-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 27 de marzo de 2022, que aprueba el procedimiento "Atención Alimentaria y Nutricional del Programa Nacional Cuna Más", que establece el procedimiento que oriente la atención alimentaria y nutricional a las niñas y niños usuarios del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más, en el marco de la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más".
- 1.6 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 497-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 09 de junio del 2022, que aprueba la directiva "Gestión de Recursos Financieros en el marco del Modelo de Cogestión Comunal del Programa Nacional Cuna Más", versión 2., que establece las disposiciones para la gestión de los recursos financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión previamente reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más, en el marco del modelo de gestión comunal.
- 1.7 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°135-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 01 de julio de 2022, que aprueba la Directiva "Intervención en la Infraestructura de Locales del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más", versión 2, que establece disposiciones y procedimientos técnicos que aseguren una atención integral y cuidado de calidad de las niñas y los niños de 06 hasta 36 meses de edad, usuarias/os del Servicio de Cuidado Diurno (SCD) del Programa Nacional Cuna Más (PNCM).
- 1.8 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°344-2022-MIDIS/PNCM, de fecha 31 de julio de 2022, que aprueba Directiva de "Modelo de cogestión comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 2, que establece las disposiciones técnicas para la implementación del modelo de cogestión comunal en el funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más (en adelante PNCM).
- 1.9 Mediante Decreto Supremo N° 118-2022-PCM, de fecha 29 de setiembre de 2022, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 016-2022- PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, Decreto Supremo N° 092-2022-PCM y Decreto Supremo N° 108-2022-PCM; y modifica el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM.
- 1.10 Mediante Memorando N° 228-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 30 setiembre de 2022, la Dirección Ejecutiva del Programa solicita la UTAI, remitir un informe con las precisiones y/o alcances a nivel técnico que se prevean para nuestros servicios, a la luz de las disposiciones regulatorias del Decreto Supremo N° 118-2022-PCM.
- 1.11 Mediante Informe N°1018-2022-MIDIS/PNCM-UTAI, de fecha 04.10.2022, la UTAI brinda respuesta de atención a Memorando N°228-2022-MIDIS/PNCM-DE, en el marco del Decreto Supremo N°118-2022-PCM.
- 1.12 Mediante Proveído N°003257-2022-MIDIS/PNCM-DE, de fecha 19.10.2022, se solicita ajustes al informe en el marco de lo coordinado.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Q818CMS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 6

Actas de entrega de kit de higiene, de los meses Julio y Agosto

Table with columns for date, family code, names of family members, and delivery status. Includes a highlighted row for ID 0 on 15/06/2022.

Firma del responsable de la entrega: RUT ESTER TAPULLIMA TUANAMA

Firma del miembro del CG: ISRAEL TUANAMA TUANAMA

Firma del miembro del CV: WITMAN RIVA RODRIGUEZ

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental e ingresando la siguiente clave: Q818CMS





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FICHA DE ENTREGA DE KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIAS								
N° : 680-2022		COMITÉ DE GESTIÓN: CUNA WASI COPAL SACHA			ID CG: 1565	NOMBRE DEL AT: NADIA LIBERTAD TEJEDA GOMEZ		
TOCT: SAN MARTIN		DEPARTAMENTO:	SAN MARTIN	PROVINCIA: EL DORADO		DISTRITO: SAN JOSE DE SISA	CENTRO POBLADO: SANTA CRUZ	
* FECHA	CÓDIGO DE FAMILIA	APELLIDOS Y NOMBRES CUDADOR/A PRINCIPAL			DNI	(4) MASCARILLA KN95	FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME	
2	10/08/2022	1941179	MANHUARI	VARGAS	LEYDI TEOLINDA	46506045	4	
3	10/08/2022	1954138	SABOYA	SALAS	ORFITA	77222451	4	
1	10/08/2022	602797	TUANAMA	TAPULLIMA	ZONALITH	74947238	4	
2	10/08/2022	546249	TUANAMA	TUANAMA	MARIA EUNICE	76804421	4	
3	10/08/2022	735503	MARCHENA	ALVARADO	MONICA	76068150	4	
	10/08/2022	753785	TUANAMA	SATALAYA	JANY	70761792	4	
5	10/08/2022	1893537	RAMOS	TRUJILLO	ALBERTA YAKELINE	73305422	4	
3	10/08/2022	740003	FASABI	SATALAYA	GIANELLA	74490805	4	
7	10/08/2022	733242	VELIZ	TRONCOS	ESTERFILIA	48153037	4	

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA
NOMBRE: RUT ESTER TAPULLIMA TUANAMA
DNE171715578
CARGO: FACILITADORA
ficha será verificada y archivada en la UT/OCT

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV
NOMBRE: WITNAN RIVA RODRIGUEZ
DNI:00942406
CARGO: CONSEJO DE VIGILANCIA

www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Q818CMS

